



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Michael Fernando Alva Esquivel
FEBATARIO
Psg. N° 537 Fecha: 03 SEP 2016

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1574-2016-GRLLUGOB

Trujillo, 09 SET. 2016

VISTO:

El oficio N° 069-2016-GRLL-GRSE-UGEL 03-TNO-AGI, de fecha 13 de Julio del 2016, mediante el cual el Director del Programa Sectorial III de la UGEL - Trujillo Nor Oeste, de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, remite el proyecto de MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF, VERSIÓN 01, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TRUJILLO NOR OESTE, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 191° y Ley N° 27867, -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que la autonomía en su dimensión política y administrativa, según el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es la facultad de autorregulación en materia organizacional interna, que ejercen los gobiernos regionales, en concordancia con el artículo 9°, literal a) de la Ley N° 27867, el cual prescribe que dichos organismos tienen competencia constitucional de aprobar su estructura organizacional interna;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 08-2011-GR-LL/CR, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de La Libertad, el mismo que ha sido modificado mediante Ordenanzas Regionales N° 012-2012-GRLL/CR, N° 012-2013-GRLL/CR y N° 02-2014-GR-LL/CR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 807-2014-GR-LL/PRE, de fecha 06 de Junio del 2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP Institucional del Gobierno Regional de la Libertad en su versión 09.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2082-2012-GR-LL/PRE, se aprobó la Norma General Regional para la Formulación, Aprobación, Difusión, Evaluación y Actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno La Libertad en su versión 01;

En el marco del proceso de descentralización, al amparo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la UGEL- Trujillo Nor Oeste, ha procedido a la formulación de sus diferentes instrumentos de gestión institucional, entre ellos el Manual de Organización y Funciones (MOF), cuya formulación obedece al propósito de determinar las funciones específicas y atribuciones asignadas a los diferentes cargos de los órganos estructurados en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del GRLL;

Que, la propuesta del Manual de Organización y Funciones de la UGEL Trujillo Nor Oeste, ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma General Regional anteriormente referida y sobre la base técnica normativa de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal vigentes del Gobierno Regional de La Libertad. Este Manual es un instrumento técnico normativo de gestión institucional, el cual permitirá cumplir con las funciones asignadas a las diferentes unidades orgánicas de la UGEL Trujillo Nor Oeste, evitando así su duplicidad, superposición, interferencia y fragmentación de funciones, orientado al mejoramiento de la prestación de servicio al público usuario del sector de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, mediante Constancia N° 022-2016, GRLL-GRPAT/SGDMI e Informe Técnico N° 021-2016-GRLL-GRPAT/SGDMI/CCL, de fecha 01 agosto del 2016, y la aprobación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, se han pronunciado en sentido favorable por la viabilidad técnica de la propuesta del Manual de Organización y Funciones de la UGEL Trujillo Nor Oeste;



Con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional; y.

En uso de las facultades conferidas en el inciso C) del artículo 41 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el artículo 4º de la Ley Nº 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TRUJILLO NOR DESTE, órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, que contiene treinta y nueve (39) cargos; el mismo que consta de 94 folios, estructurado en siete (07) capítulos y una (01) Disposición Transitoria y Final, debidamente visados, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO; las normas y actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR; La presente resolución al Consejo Regional, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Educación, a la UGEL - Trujillo Nor Deste, la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional y a los demás Órganos y Unidades Orgánicas que corresponda del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; El presente documento de gestión, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de La Libertad. (www.regionallibertad.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REGION LA LIBERTAD

Mg. LUIS A. VALDEZ PARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Michael Reynaldo Aivo Esquivel
SECRETARIO

Reg. Nº 937

Fecha

13 SEP 2016